

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

27 de setiembre, 2018

ACTA No. 2692-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Guiselle Bolaños Mora
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Gustavo Amador Hernández, con justificación
Rodrigo Arias Camacho, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, iniciamos la sesión 2692-2018 del día de hoy 27 de setiembre del 2018, al ser exactamente las 9:30 a.m., con la agenda que tienen para su consideración. Se incluyen los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, la Ref. 2018-046, la 2018-045 que es sobre el POA-Presupuesto, el 044, sobre el Presupuesto ordinario del 2019.

Tengo que retirarme un momento, voy al Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, esperaré estarme reintegrando en unos cuarenta minutos, por lo que le

agradecería a doña Guiselle, si me permite, que cuando van a ver lo del POA- Presupuesto, que yo esté por aquí por favor, si es tan amable.

¿Estamos de acuerdo con esta agenda? La aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017. CU.CPDOyA-2018-031
- b. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- c. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Eliminación del rubro del carné estudiantil. CU.CPP-2018-037
- b. Plan de Trabajo y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019. CU.CPP-2018-046
- c. Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019. CU.CPP-2018-044
- d. Continuación del análisis del POA Presupuesto 2019, con el fin de proponer políticas de sostenibilidad presupuestaria. CU.CPP-2018-045
- e. Informe de evaluación de logros del Programa de Gerontología. CU.CPP-2018-035
- f. Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016. CU.CPP-2018-041

- g. Pertinencia de establecer un arancel para los Trabajos Finales de Graduación de las maestrías académicas y doctorados, de la misma forma en que se hace con las maestrías profesionales. CU.CPP-2018-042

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de adición al artículo 34 del Estatuto de Personal: Deberes de los Funcionarios. CU.CAJ-2018-104
- b. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- c. Propuesta de Reglamento de la Galeria de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- d. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062
- e. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018

6. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LOS ATESTADOS DE LOS OFERENTES AL PUESTO DE ASESOR JURIDICO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)

10. Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (**Sesión 2668-2018**, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018

El señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario y preside la sesión la señora Guiselle Bolaños Mora.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros, don Luis nos pide que lo de presupuesto se lo dejemos a él para cuando regrese, entonces, comenzaríamos con la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero estamos en una disyuntiva no está don Gustavo, coordinador de la comisión, y está como punto uno el Reglamento de Galardón-Profesor-Tutor Distinguido de la UNED que seguirá de punto uno hasta que don Luis presente la propuesta, porque él dijo que no le gustaba y que iba a presentar una propuesta, por eso no se ha visto. Si les parece vemos el siguiente punto.

II. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 657-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018, del 08 de agosto del 2018 (CU.CPDOyA-2018-031), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2653-2018, Art. III, inciso 7) del 05 de abril del 2018 (CU-2018-224), en relación con el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2017.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días, voy a presentar el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el CU.CDPOYA-2018-031 del 13 de agosto del 2018, el cual dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 657-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018, Art. II, celebrada el 08 de agosto del 2018

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2653-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 05 de abril del 2018 (CU-2018-224) donde remiten el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2017.
2. La solicitud verbal del señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, relativa a la asignación de una plaza para el fortalecimiento del Programa de Control Interno-PROCI, con el fin de asumir las funciones de seguimiento de recomendaciones indicadas de los entes auditores, y planes de trabajo de las dependencias producto de las evaluaciones de control interno y riesgo institucional.
3. Lo discutido y analizado entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, sobre el Informe de Labores de la Auditoría Interna del 2017, sesión 656-2018, celebrada el 30 de mayo del 2018 y sesión 657-2018, celebrada el 06 de junio del 2018.
4. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 662-2018, celebrada el 8 de agosto del 2018.

SE ACUERDA:

1. Instar a la administración para que de manera expedita se ejecuten las recomendaciones solicitadas por la Auditoría Interna, mediante varios estudios realizados e incluidos en el Informe de Labores, de esa auditoría, correspondiente al 2017.
2. Solicitar a la administración una plaza nueva en el PROCI con el fin de que asuma las labores de seguimiento de las recomendaciones de los informes de los entes auditores, y los planes de trabajo de las dependencias producto de las evaluaciones de control interno y riesgo institucional.
3. Solicitar a la administración que elabore un informe detallado de las acciones que han tomado para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, respecto de las recomendaciones de los entes auditores y que a su vez indique las razones por las cuales otras recomendaciones, reiteradas de la auditoría, no han podido subsanarse.”

Este informe de la Auditoría, ya fue de conocimiento del Consejo Universitario, como se indicó en los considerandos y en la comisión se vio que hay recomendaciones de la Auditoría que datan ya de varios años atrás y que se dicen en al menos cinco, no sé si en diez, tengo la idea que hay uno que tiene como diez años de estar reiterándose, no recuerdo cuál es.

Tal vez ahora don Karino nos pueda indicar cuáles son las recomendaciones de la Auditoría, que son reiteradas y que nosotros como consejales, solicitamos a la administración nos indique cuáles han sido las razones por las cuales, a pesar de que esas solicitudes de la Auditoría se reiteran permanentemente y que hay un grupo en la administración central, de parte de la Rectoría que está dedicada a darle seguimiento a esos acuerdos del Consejo y también de Auditoría que consecuentemente no se han podido ejecutar y ello es grave, porque estos acuerdos, muchos de ellos son muy importantes y hablan de situaciones, como todos los informes de la Auditoría, que son riesgosos para la institución.

Entonces en este sentido el acuerdo de la comisión se plantea en estas dos vías para que se tomen en consideración. Las recomendaciones que hizo la Auditoría y también lo que se plantea en el acuerdo número tres, que dice “Solicitar a la administración que elabore un informe detallado de las acciones que han tomado para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, respecto de las recomendaciones”. Muchas gracias.

KARINO LIZANO: Para complementar lo que señala doña Nora, nada más traigo a colación, a manera de antecedente que la Comisión me citó para conocer el Informe de Labores correspondiente al periodo 2017, a grosso modo se puede indicar que la Auditoría Interna le dio seguimiento a 159 recomendaciones que ha formulado entre el año 2008 y el periodo 2016; a la fecha de ese estudio, siguen sin ser ejecutadas 105 recomendaciones, lo que equivale al 66%, mismas que se desglosan de la siguiente manera: 32 recomendaciones están pendientes de implementar, que es un 20% y hay 73 recomendaciones que están en proceso de implementar, de tal suerte que únicamente se implementaron 54 recomendaciones que representa un 34%.

Esto en relación, únicamente con recomendaciones que ha emitido la Auditoría Interna, pero la UNED tiene una muy buena práctica de control que es la contratación de auditorías externas, y también durante los últimos años hemos recibido la visita de la Contraloría General, dándole seguimiento a las diferentes recomendaciones que se han emitido por parte de los órganos de fiscalización externa.

En un resumen les puedo indicar que con respecto a la Contraloría General de la República, de los últimos tres informes del 2015, 2014 y 2017, se generaron 31 recomendaciones, se ejecutaron 23, hay en proceso 4, y están pendientes 4; aquí hay un porcentaje más alto de implementación obviamente porque es la Contraloría General.

Eso quiero que quede como un tema para retomar posteriormente, porque es curioso y a nosotros nos llama la atención, lo que tiene que ver con una orden, una recomendación de la Contraloría sí se le da la importancia y se realizan todas las acciones para tratar de cumplir en tiempo y en forma, sin embargo, con lo que tiene que ver con la Auditoría externa y la misma Auditoría interna, se va notando un rezago importante a través del tiempo.

En lo que corresponde a Auditorías externas, por ejemplo, hicimos un corte al año 2016 y nos dimos a la tarea de recolectar todos los informes de Auditoría externa que se habían generado en el periodo 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, y determinamos que se había generado un total de 89 recomendaciones, de las cuales únicamente 16 se habían ejecutado, en proceso estaban 18 y habían 55 pendientes de ejecución, es decir todavía hay un 62% pendiente de implementar; es un porcentaje sumamente alto porque a ese pendiente hay que sumarle lo que está en proceso, entonces daría un 82% y si vemos las cosas realmente, lo que pretende una Auditoría como órgano de fiscalización, sea interno o externo, es que su hallazgo sea subsanado en menor tiempo para que la administración perciba y materialice la oportunidad de mejora.

Para mí como auditor es muy difícil, primero que todo, porque tengo que invertir muchos recursos para hacer un seguimiento a un informe que data del 2005, pero honestamente es más difícil asimilar que hayan recomendaciones por ejemplo del año 2007 que no hayan implementado.

Todo esto revela, que a pesar de los esfuerzos que ha realizado la administración de don Luis Guillermo en darle seguimiento a las recomendaciones, incluso conformó una Comisión de Seguimiento de Recomendaciones y tiene una coordinadora que es doña Iriabel Hernández y han hecho un trabajo intenso, sin embargo, esas acciones que han realizado no alcanzan porque las personas tienen que atender su trabajo ordinario, más la ocupación que genera el estar monitoreando y dándole seguimiento a estas recomendaciones.

Concretamente para tratar de paliar esta situación, la Auditoría Interna, en el mes de mayo del 2016 le hizo llegar el oficio AI-055 al señor rector a modo de servicio preventivo y básicamente le reiteramos lo que al respecto señala la Contraloría General de la República en el tema de las disposiciones y su implementación.

Voy a permitirme leerlo, dice así:

(...)

“la Contraloría General de la República emite las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (NGASP), Resolución R-DC-064-2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 25 de setiembre del 2014, que entró a regir a partir del 01 de enero del 2015.

Dentro de este grupo de Normas, en el apartado de Seguimiento, se tipifican las normas 206-01 y 206-02 que endilgan responsabilidades directamente a la auditoría interna y la administración en los siguientes términos:

“206-01 Seguimiento:

Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el

cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas...

Obsérvese que nos toca a nosotros como Auditoría verificar el cumplimiento de las recomendaciones, en tanto, la siguiente norma:

“206-02 Seguimiento:

La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento”. (El subrayado no es del original).

Así las cosas, en el marco de las competencias ha quedado claramente establecido que en concordancia con las norma 236-01 y 236-02 (sic), a la Auditoría Interna le corresponde establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de sus recomendaciones emitidas y las de otros órganos de fiscalización externos, en tanto, a la administración activa se le asigna la responsabilidad de la acción correctiva, de la implementación y de dar el seguimiento efectivo y oportuno a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna, Auditoría Externa, de la Contraloría General de la República y de cualquier otro órgano de fiscalización externo.

Finalmente, se reconoce el esfuerzo realizado por esa Rectoría en la conformación de una “Comisión de Seguimiento de Recomendaciones” y la asignación de la función coordinadora en la Mag. Iriabel Hernández, Asesora del Rector; no obstante, por considerar que esta labor de “*Seguimiento de Recomendaciones*” se convierte en una función permanente de la Administración y requiere *-según lo estipula la normativa-* de un proceso de formalización mayor, acompañado de procedimientos y sistemas para comprobar las acciones efectuadas y asegurar el correcto y oportuno cumplimiento, se le sugiere en forma respetuosa valorar la posibilidad de conformar una unidad o dependencia orgánica encargada de esta tarea, o bien trasladar dicha función a otra afín existente, en aras de garantizar su funcionamiento en forma continua e inherente a la UNED.”

Posteriormente se hizo un seguimiento de recomendaciones y también se acompañó del oficio AI-191, este es dirigido al Consejo Universitario, donde hicimos del conocimiento esta misma problemática.

El seguimiento de recomendaciones avanza muy lento, tiene efectos negativos para todos los actores, desde el punto de vista de control interno existen dos componentes orgánicos: la administración activa y la Auditoría interna.

A nosotros como Auditoría nos perjudica, porque tenemos que devolvemos muchos años, ahorita estamos casualmente realizando el informe de seguimiento

de recomendaciones y tenemos que estar revisando informes del 2008, y eso tiene un impacto fuerte en la utilización de recursos, perjuicios para la administración, las situaciones que tienen que corregirse oportunamente, no se corrigen, se arrastran a través del tiempo.

Hemos notado buena disposición y acciones por parte de la administración, pero valorando el escenario que arrastramos en los últimos años, no están alcanzando, las sumas de buenas intenciones no se están traduciendo en resultados concretos, de ahí que advertimos que valoren la posibilidad de trasladar esa función de seguimiento a una unidad que puede ser el PROCI, que es muy afín a esto o crear otra, pero creemos, y es una opinión muy de la Auditoría, que no es conveniente seguir en esta dinámica, porque ya está demostrado que los resultados que se obtienen son muy pocos.

Entonces básicamente en eso consiste el informe y el acuerdo que emite la comisión, honestamente siento que es muy pertinente.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias don Karino. De acuerdo con ese resumen que nos hace, los atrasos no son del último quinquenio o década, sino de mucho más atrás.

KARINO LIZANO: Lo que se refiere a Auditoría externa se arrastran recomendaciones del 2007 a la fecha y en lo que respecta a Auditoría interna tenemos recomendaciones del 2011 a la fecha.

En términos de Auditoría dos años son mucho, porque puede que pierda vigencia en el tiempo, dado que los procedimientos cambian, hay un cambio en el entorno o puede que la debilidad sea utilizada malintencionadamente por algún funcionario de pocos escrúpulos y se le facilite completar algún tipo de riesgo que haya.

GUISELLE BOLAÑOS: La inquietud mía don Karino nace en términos de si estas recomendaciones emanadas por la Auditoría son sobre elementos redundantes o si cada una de las recomendaciones son totalmente diferentes y se acumulan aspectos no tratados en temas totalmente diversos, a veces puede ocurrir que faltó control en un determinado proceso y en el año siguiente se vuelve a notar que ese control no se está dando, si fuera reiterativo y las acciones no son las óptimas, entonces podríamos hablar que sí hay recomendaciones que no se han cumplido, se están volviendo a contemplar o si son totalmente diferentes.

Cuando se habla de 60 o 70% es realmente preocupante un número de recomendaciones tan alto, pero podría ser que en el 2005 salió, pero en 1999 también había salido y en el 2006 vuelve a salir, porque no se atiende adecuadamente, entonces, uno podría decir que en un área específica está faltando control.

KARINO LIZANO: Básicamente, las recomendaciones son distintas porque corresponden a informes que versan sobre temas diversos, sin embargo, es

práctica en la Auditoría interna, así lo requiere la normativa, que a final de año hacemos un informe de seguimiento de recomendaciones y lo presentamos, pero todas estas recomendaciones son de temas diversos, datan desde tiempo extraordinario y es un tema que se vuelve recurrente, hasta el famoso Sistema de Desarrollo de Gestión del Personal, que tiene muchos años y así por el estilo hay muchos términos.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguien con observaciones al acuerdo de la comisión? Me parece que el acuerdo es procedente, de acuerdo a lo que acaba de resumir don Karino, pero creo que le falta, porque volvemos a lo mismo.

El punto dos del acuerdo indica lo siguiente:

2. Solicitar a la administración una plaza nueva en el PROCI con el fin de que asuma las labores de seguimiento de las recomendaciones de los informes de los entes auditores, y los planes de trabajo de las dependencias producto de las evaluaciones de control interno y riesgo institucional.”

Le estamos diciendo cómo tiene que trabajar con los informes de la Auditoría, no sé si procede que sea el Consejo Universitario el que tenga que decir eso, creo que sería mejor sugerir, porque pienso que a nosotros no nos toca eso, con lo cual estaríamos desmembrando una organización que ya tiene la Rectoría.

El punto tres del acuerdo indica lo siguiente:

3. Solicitar a la administración que elabore un informe detallado de las acciones que han tomado para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, respecto de las recomendaciones de los entes auditores y que a su vez indique las razones por las cuales otras recomendaciones, reiteradas de la auditoría, no han podido subsanarse.”

Se tiene que justificar, porque es lo importante, eventualmente, podría ser que las acciones propuestas, la Universidad las trató de implementar en algún momento determinado y que las condiciones presupuestarias no permitieron lograr eso, por decir algo.

ÁLVARO GARCÍA: No sé hasta dónde es imponer algo con un acuerdo del Consejo Universitario.

En la comisión esto se vio con el vicerrector de Planificación que es el representante de la administración, precisamente, el mismo vicerrector vio conveniente con que esto se asumiera de esta manera, ambas cosas, tanto la creación de la plaza como que el PROCI asuma esta tarea. No sé hasta dónde sería imponer algo a la administración, porque eso estuvo dentro de la negociación que se hizo.

Si le quieren cambiar la redacción para que no se vea como algo impositivo, me parece bien, pero sin perder de vista que sí se requiere por parte de la administración que haya un ente que no sea *ad-hoc*, en realidad es una ocupación extra de las labores ordinarias de todas las personas que están dentro de la comisión.

Eso es algo que requiere que sean personas que se dediquen a esto en su jornada ordinaria y que incluso tenga un grado más alto de injerencia en este tipo de cosas, porque el problema que tiene la comisión es que al ser *ad-hoc* le resta alguna credibilidad.

En todo caso, esto es algo que el vicerrector vio e hizo con agrado y pienso que hacerle algunos cambios a la redacción está bien, pero sin perder de vista que es algo que se necesita y es criterio personal que sí debería de ser así.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo entendido que el trabajo de la señora Iriabel es precisamente dedicarse a eso.

KARINO LIZANO: En realidad, la señora Iriabel está nombrada como asesora del rector, y dentro de sus múltiples ocupaciones también se encarga de darle seguimiento y coordinar la comisión a la cual da seguimiento a todas las recomendaciones e informes, desde que se genera y realiza el proceso de discusión, hasta que se convierte en final y queda aceptado, posteriormente, viene el seguimiento, creo que ella tiene además de esa función muchas otras asignadas.

NORA GONZÁLEZ: Parte de la recomendación de la Auditoría es fortalecer la parte de seguimiento de acuerdos de la Auditoría, porque es evidente por los resultados de cumplimiento de los informes y recomendaciones que no se cumplen y la instancia que está para ello no lo puede hacer, evidentemente, es porque está saturada de trabajo; la señora Iriabel coordinada muchos procesos importantes dentro de la Universidad y Rectoría, por lo que se le imposibilita hacer la ejecución.

Además, no es solo una responsabilidad de ella, porque hay un grupo que se encarga de ello y que a su vez, se encarga de ejecutar muchos procesos de relevancia para la Universidad y entre ellos se incluyen los informes de la Auditoría que tienen una relevancia legal imperativa sobre otros procesos que se ponen en igualdad de condiciones a otros y luego terminamos con la responsabilidad como Universidad por los incumplimientos que se puedan dar.

La solicitud específica de la Auditoría es que se mejore ese seguimiento.

KARINO LIZANO: Tal vez, coincidiendo con lo que señala doña Nora y esto lo visualizamos desde hace prácticamente tres años que presentamos la advertencia al señor rector y con base en los mismos resultados de seguimiento, porque reflejan indubitablemente que las acciones no alcanzan para llevarnos a los

resultados esperados, se analizó integralmente la situación determinándose que una de las causas es precisamente que hay una encargada de comisión que tiene labores ordinarias en su puesto de trabajo normal dentro de la Universidad y esta labor la hace de manera adicional, desde ahí es que sale la sugerencia que se traslade por parte de la administración esta función de seguimiento a una unidad afín, que puede ser el PROCI, a la vez que se refuerce esa unidad para que hayan funcionarios nombrados y realicen una función de manera permanente al seguimiento de recomendaciones, fortalecer todo ese proceso de seguimiento, ya no dejarlo como una función adicional, sino que haya una dedicación al proceso.

La administración sabrá si lo endilga al PROCI o crea una unidad aparte, lo que sí es conveniente es que siendo que una labor inherente y permanente se establezca un grupo de trabajo casi dedicado de manera permanente a esta labor.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy de acuerdo con que hay que resolver la situación, pero de la manera en que se está planteando acá va a ser lo mismo, porque hay una persona dedicada a eso y no da abasto, entonces nombramos a un grupo y volvemos a lo mismo por lo que la situación es reiterativa.

Creo que más bien debemos de solicitarle a la administración que presente al Consejo Universitario en un plazo determinado, una organización que garantice o pretenda garantizar que ese seguimiento va a ser más efectivo, de manera que, dicha organización quede a criterio de la administración.

Lo que tenemos que buscar es una solución que sea efectiva, no que nos vaya a repetir los resultados.

ÁLVARO GARCÍA: Sinceramente, es algo que la administración tiene que tratar con mucho cuidado, la normativa establece sanciones de las cuales está haciendo creer hasta al mismo rector como representante legal y superior jerárquico de todas estas personas, porque por lo menos cuando estuve en esa comisión había recomendaciones de Auditoría incluso desde el 2007, que no habían sido atendidas y que más bien debieron de pasar a procesos administrados, en realidad, se está siendo muy positivo y blando, porque ya hay situaciones que tienen tanto tiempo y que debieron de tratarse más con un nivel de autoridad más robusto.

Esto es algo que le compete directamente al Consejo Universitario que es el máximo órgano en materia de control interno y que las recomendaciones, informes y cartas de gerencia de la Auditoría externa, donde hay consejales que han hecho esta observación, parecen *copy paste* desde hace siete años, eso implica que se tienen que tomar las medidas correctivas ya que no se han tomado en todo este tiempo y que más bien el Consejo Universitario sí tiene que ponerle mucha atención a eso porque es directamente responsable.

Creo que en el punto 2 habría que cambiarle la redacción para decirle a la administración que valore la posibilidad de crear una nueva plaza en el PROCI,

con el fin de que se asuman las labores, porque no es que esa persona llegue a asumir las labores nada más, sino que haga una redistribución de todas las labores que se llevan a cabo ahí y puedan atenderlo, no que esté solo en eso, sino que se haga una redistribución de trabajo.

Es acoger una recomendación de la Auditoría, después podría determinarse que haga falta más personas, el corazón de la propuesta es que no sea una comisión institucional que haga esto de manera voluntaria, sino que sean personas que estén dedicadas en su labor ordinaria a realizar estas asignaciones, porque el problema es que si actualmente usted quiere recurrir a las personas que están en la comisión sería ingrato, porque son personas que tienen todas sus obligaciones y adicionalmente participan en esa comisión que es institucional y como en casi todo en la Universidad, es de trabajo voluntario, se lo digo otra vez con conocimiento de causa, porque como jefe del Centro de Operaciones Académicas, participaba en esta comisión y no se me hacía ninguna adecuación en la jornada, es un trabajo adicional que se tiene y tiene implicaciones diferentes.

Parece que el PROCÍ tiene las competencias y el objetivo institucional que es congruente con esta función y por lo tanto, se haga de esta manera, igual, si tiene que salir algo del Consejo Universitario porque tiene que prestarle atención a esto y ser directivo, habría que valorar el próximo informe del seguimiento de las recomendaciones de Auditoría y ser un poco más incisivos si alguna de estas recomendaciones no han sido acatadas, porque muchas de estas llevan muchos años y sé que la administración ha subsanado muchas de estas, pero hay otras que son casi endémicas y permanentes.

KARINO LIZANO: Sobre lo que señalaba don Alvaro en la parte de rigurosidad. Nosotros como Auditoría interna hicimos del conocimiento del Consejo Universitario una directriz que denominamos acciones a seguir en caso de incumplimiento de recomendaciones, e indicamos que se iba a enviar un servicio preventivo de advertencia si las cosas no se subsanaban y si persistía el incumplimiento se iba a proceder a la valoración, pedir justificación y valorar en caso de que el incumplimiento sea justificado, además se puede incluir hasta ampliar el plazo.

Hay unos aspectos que son muy complejos, hay una serie de recomendaciones que tienen que ver con implementación de pistas de Auditoría en casi todos los sistemas de información de la UNED, es un trabajo laborioso, complejo y que consume recursos, por la coyuntura actual de la institución, usted va y le pide a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) una modificación mínima de un programa y le dicen que haga una fila que es como de dos años, la pregunta es ¿cómo la administración va a manejar todas esas prioridades? En sí lo que tiene que hacer es priorizar qué es lo más importante y definir de acuerdo a eso.

Vamos a pedir justificación, analizar si esta es de mérito y se otorga el plazo adicional, pero el incumplimiento es injustificado ya que lo persigue la Ley General

de Control Interno y tiene que ver con la apertura de procedimientos administrativos y ese tipo de medidas que lo que van a hacer honestamente es entabrar a toda la administración, es mejor llevar los asuntos con buena comunicación y ordenadamente.

GUISELLE BOLAÑOS: En esos términos que habla don Karino creo que nosotros no podemos obviar la responsabilidad como Consejo Universitario sobre la necesidad de que esos seguimientos sean efectivos y se cumplan, pero dentro de las posibilidades que tenemos.

En este momento la sola implementación de las nuevas políticas tributarias están exigiendo de la Universidad, programas totalmente nuevos de cómputo y la capacitación total de todo el personal de la Dirección Financiera y eso no cuesta una peseta, eventualmente, eso llega a subsanar muchos de los aspectos señalados en los informes de la Auditoría, por eso digo que podemos poner tiempo, pero nosotros no somos los técnicos para saber si esas implementaciones requieren de un mes o un año, entonces, todo ese tipo de cosas tenemos que tenerlas claras para determinar un proyecto de presupuesto, ya que dentro del POA Presupuesto nos están diciendo que se hacen rebajos en partidas sensibles y una es telecomunicaciones, la cual tiene que ver con toda la parte de telemática y no solamente de trabajo interno sino de servicios al estudiante. Entonces, tenemos que ser cautos con esos recortes, hay muchas cosas que están relacionadas.

Creo que no es mala voluntad de las administraciones, sino falta de recursos, pero como Consejo Universitario sí tenemos la responsabilidad de verificar que se cumplan, porque también asumimos una responsabilidad, desde esa perspectiva no es imponer, sino conversar y solicitar que se valore la posibilidad, pero que nos informe a más tardar el 30 de abril.

La administración si tiene que hacer una acción, y tiene que informarnos si la va a hacer o no, luego como Consejo tenemos que ser garantes de darle seguimiento a eso que nos van a proponer, pero que sí nos quede claro como Consejo que tenemos una responsabilidad muy grande y que no la podemos evadir.

NORA GONZÁLEZ: Justamente, por eso, pensando en las distintas responsabilidades que hay en la administración y del control sobre el cumplimiento de los acuerdos, es que se propone el acuerdo 3, para poder ejercer este debido control sobre la administración.

GUISELLE BOLAÑOS: Los que estén a favor de la propuesta de acuerdo, manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 657-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 662-2018, del 08 de agosto del 2018 (CU.CPDOyA-2018-031), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2653-2018, Art. III, inciso 7) del 05 de abril del 2018 (CU-2018-224), en relación con el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2017.**
- 2. La solicitud verbal del señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, relativa a la asignación de una plaza para el fortalecimiento del Programa de Control Interno (PROCI), con el fin de asumir las funciones de seguimiento de recomendaciones indicadas de los entes auditores, y planes de trabajo de las dependencias producto de las evaluaciones de control interno y riesgo institucional.**
- 3. Lo discutido y analizado entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, sobre el Informe de Labores de la Auditoría Interna del 2017, sesión 656-2018, celebrada el 30 de mayo del 2018 y sesión 657-2018, celebrada el 06 de junio del 2018.**
- 4. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 662-2018, celebrada el 8 de agosto del 2018.**

SE ACUERDA:

- 1. Instar a la administración para que de manera expedita se ejecuten las recomendaciones solicitadas por la Auditoría Interna, mediante varios estudios realizados e incluidos en el Informe de Labores, de esa auditoría, correspondiente al 2017.**
- 2. Solicitar a la administración que valore la posibilidad de crear una plaza nueva en el PROCI, con el fin de que se asuman las labores de seguimiento de las recomendaciones de los informes de los entes auditores, y los planes de trabajo de las dependencias producto de las evaluaciones de control interno y riesgo institucional, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de abril del 2019.**

3. **Solicitar a la administración que elabore un informe detallado de las acciones que han tomado para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, respecto de las recomendaciones de los entes auditores y que a su vez justifique las razones por las cuales otras recomendaciones, reiteradas de la auditoría, no han podido subsanarse, y lo remita a este Consejo a más tardar el 30 de abril del 2019.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de análisis.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Eliminación del rubro del carné estudiantil.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 462-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 05 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-037), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 4) del 21 de marzo del 2018 (CU-2018-186), en el que se remite el oficio CR.2018.187 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en relación con el acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la Comisión dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 05 de setiembre del 2018
REF: CU.CPP-2018-037

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 462-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 05 de setiembre del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de marzo del 2018 (CU-2018-186), en el que se

remite el oficio CR.2018.187 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil.

2. El oficio OR.280.2017 del 23 de noviembre del 2017 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el cual considera que:
 - “No es necesario portar carné desde que la Universidad asumió como llave de datos de cada estudiante el número de identificación oficial en Costa Rica (cédula nacional, TIM, residencia, carné ACNUR, pasaporte u otros)
 - Para los menores de edad el Tribunal Supremo de Elecciones creó la Tarjeta de Identificación de Menores lo cual permite que los estudiantes menores de nuevo ingreso contar con identificación oficial”.

SE ACUERDA:

1. Eliminar el rubro del carné estudiantil del arancel obligatorio de matrícula.
2. Solicitar a la Administración establezca un procedimiento para el cobro del rubro del carné estudiantil, en el caso de que el estudiante lo solicite voluntariamente.

ACUERDO FIRME”.

El acuerdo del Consejo de Rectoría es claro y la intención que tenía. De todas maneras hablé con la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil y la Directora de Asuntos Estudiantiles, y ambas me indicaron que es conveniente eliminar el arancel del rubro de carné estudiantil. Eso sí, hay que establecer un procedimiento para el caso de que el estudiante lo solicite voluntariamente porque hay estudiantes que sí quieren tenerlo, ya sea por descuentos o diferentes gestiones que deben hacerse con un carné de una institución de educación. Por eso se consideró que era conveniente.

También se logró establecer que de los insumos que tienen actualmente, van a tener un ahorro y tienen material para varios años.

GUISELLE BOLAÑOS: Someto a discusión la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, que sería eliminar el rubro del arancel del carne obligatorio. ¿Cuál es el costo de este carné?

OLDER MONTANO: Me parece que es cerca de ₡5.500.00.

GUISELLE BOLAÑOS: El segundo punto del dictamen dice: “Solicitar a la Administración establezca un procedimiento para el cobro del rubro del carné estudiantil, en el caso de que el estudiante lo solicite voluntariamente”.

Ahora que don Alvaro lo indicó, algunas personas solicitan el carné para ingresar al teatro con carne de la universidad, y hay estudiantes que eventualmente podrían hacer uso del carné para lograr libros, descuentos, etc., no se les está quitando la posibilidad. Lo que se está eliminando es la obligación de tenerlo para quien no lo quiera tener.

OLDER MONTANO: Que sea optativo.

GUISELLE BOLAÑOS: Exactamente. Entonces, si no hay observaciones se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 462-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 05 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-037), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 4) del 21 de marzo del 2018 (CU-2018-186), en el que se remite el oficio CR.2018.187 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en relación con el acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 3), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que recomienda la eliminación del rubro de carné estudiantil.**
2. **El oficio OR.280.2017 del 23 de noviembre del 2017 (REF. CU-183-2018), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el cual considera que:**
 - **“No es necesario portar carné desde que la Universidad asumió como llave de datos de cada estudiante el número de identificación oficial en Costa Rica (cédula nacional, TIM, residencia, carné ACNUR, pasaporte u otros)**
 - **Para los menores de edad el Tribunal Supremo de Elecciones creó la Tarjeta de Identificación de**

Menores lo cual permite que los estudiantes menores de nuevo ingreso contar con identificación oficial”.

SE ACUERDA:

- 1. Eliminar el rubro del carné estudiantil del arancel obligatorio de matrícula.**
- 2. Solicitar a la Administración que establezca un procedimiento para el cobro del rubro del carné estudiantil, en el caso de que el estudiante lo solicite voluntariamente.**

ACUERDO FIRME

b. Plan de Trabajo y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 465-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-046), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-621), en el que se remite el oficio AI-120-2018 del 29 de agosto del 2018 (REF. CU-658-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Plan de Trabajo y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019.

ALVARO GARCIA: Según nos indicó doña Grace Alfaro, el presupuesto de la Auditoría es un anexo del presupuesto.

Procedo a dar lectura al dictamen el cual dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 26 de setiembre del 2018
REF: CU.CPP-2018-046

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 465-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de setiembre del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-621), en el que se remite el oficio AI-120-2018 del 29 de agosto del 2018 (REF. CU-658-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias,

Auditor Interno, en el que remite el Plan de Trabajo y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019.

2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en sesión 465-2018 del 26 de setiembre del 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Estos documentos fueron enviados como anexo ayer en la tarde por doña Katherine. Lo que presentó ayer don Karino Lizano, fueron las necesidades para el trabajo puntual de la Auditoría interna y el Plan de Trabajo que considera estudios de auditoría financiera, estudios de auditoría especial, aseguramiento de calidad.

Entre los estudios de la auditoría especial se consideran un estudio para el control interno de centros universitarios, otro para seguimiento de recomendaciones, otro para cualquier estudio solicitado por el jerarca de administración, control interno del manejo y fondo del trabajo (1), sistemas de personal (1), sistemas de puestos y plazas (1), plataforma tecnológica del SEP (1), control interno de bodega de SERGE (1), denuncias y relaciones de hechos (1), informes de advertencias y asesorías (7), estudios solicitados por la Contraloría General de la República (1), estudios de control interno en un proceso del SEP de maestría y doctorado, plataforma de apoyo administrativo de centros universitarios y apoyo académico a centros universitarios.

Hay 20 estudios de auditoria especial, hay dos de auditoría financiera, uno sería para la Asociación de Estudiantes de un centro universitario y otro sobre ingresos SEP y DIREXTU.

Luego está la elaboración de nuevos procedimientos, guías, políticas y directrices para orientar y estandarizar la labor de fiscalización y la autoevaluación de calidad y plan de mejora, proceso de discusión de nueva normativa, implementación de la Contraloría General de la República.

Hay 7 estudios en esta área.

Ayer cuando se analizó y vio que era una solicitud de presupuesto bastante apegada a una realidad institucional de necesidades de contar con recursos lo más limitados posibles, y por eso la comisión lo aprobó, se le dijo a don Karino de parte del señor vicerrector Ejecutivo, qué cuando iba a iniciar con la auditoría académica y don Karino dijo que él realiza funciones de auditoría académica pero desde la perspectiva procedimental, que es la parte de gestión.

Pero la parte de auditoría académica como servicio de calidad y cómo ente regular de los servicios, eso le corresponde al IGESCA, para esos son los procesos de autoevaluación.

Cuando don Karino habla de que si se revisa el proceso de asignación de tiempos, eso lo que está haciendo es verificar la gestión de la utilización de los recursos de la universidad para una labor académica y forma parte de una auditoría académica, pero el proceso como un todo no le corresponde a la auditoría. La auditoría puede dar insumos y el IGESCA da otros insumos, entonces se puede verificar como un todo, pero parece que hay una mala interpretación de lo que es una auditoría académica, en relación con lo que realmente constituye un proceso de evaluación para la toma de decisiones pero completas.

Este tema se analizó ayer en la Comisión Plan Presupuesto, es el presupuesto de la Auditoría que tenía que aprobarse antes de aprobarse el presupuesto total de la institución.

Lo que hice fue resumir los elementos que don Karino consideró dentro de este plan de trabajo.

Si no hay observación al dictamen. Se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 465-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-046), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-621), en el que se remite el oficio AI-120-2018 del 29 de agosto del 2018 (REF. CU-658-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Plan de Trabajo y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019.**
- 2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en sesión 465-2018 del 26 de setiembre del 2018.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Trabajo 2019 y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019.

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:54 a.m., el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario y continúa presidiendo la sesión.

c. Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 465-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-044), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2690-2018, Art. III, del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-646), en relación con el oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69, y el oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, referente al Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le doy la palabra a don Alvaro.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la comisión dice lo siguiente:

"PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 26 de setiembre del 2018
REF: CU.CPP-2018-044

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 465-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2690-2018, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-646), en el que se remite el oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio,

referente al proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69, y el oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, referente al Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.

2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Elian Valerio Valerio y Javier García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa y el señor Greivin Solís Zárate, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, en sesión 465-2018 del 26 de setiembre del 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69.

ACUERDO FIRME”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a discusión la propuesta del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto.

Es obvio que la discusión sigue a lo interno de la comisión y luego se conocerán los detalles.

Con este dictamen vamos a cumplir con la ley y enviarlo a la Contraloría General de la República, ya que el tiempo límite es el 30 de setiembre del 2018. El Consejo Universitario puede seguir discutiendo este asunto y tomar las decisiones que considere oportunas antes de enero 2019.

Si están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 465-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-044), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2690-2018, Art. III, del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-646), en relación con el oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite el proyecto de Presupuesto**

Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69, y el oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, referente al Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.

- 2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Elian Valerio Valerio y Javier García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa y el señor Greivin Solís Zárate, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, en sesión 465-2018 del 26 de setiembre del 2018.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69.

ACUERDO FIRME

- d. Continuación del análisis del POA Presupuesto 2019, con el fin de proponer políticas de sostenibilidad presupuestaria.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 465-2018, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 26 de setiembre del 2018 (CU-CPP-2018-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2690-2018, Art. III, del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-646), en relación con el oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69, y el oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, referente al Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le cedo la palabra a don Alvaro.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la comisión indica lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 26 de setiembre del 2018
REF: CU.CPP-2018-045

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 465-2018, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 26 de setiembre del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2690-2018, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-646), en el que se remite el oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, referente al proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69, y el oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, referente al Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.
2. El oficio OPRE-580-2018 del 11 de julio del 2017 (REF.CU-751-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite la respuesta al oficio VE-132-2017 sobre la realización de un estudio técnico sobre los ingresos y egresos de los últimos años, así como de posibles escenarios de sostenibilidad financiera de la Institución.
3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Elian Valerio Valerio y Javier García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa y el señor Greivin Solís Zárate, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, en sesión 465-2018 del 26 de setiembre del 2018.

SE ACUERDA:

Continuar con el análisis del POA Presupuesto 2019, con el fin de proponer políticas de sostenibilidad presupuestaria.

ACUERDO FIRME”.

Me parece que el acuerdo debe quedar mejor elaborado, sugiero que diga: “Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto para que continúe con el análisis del POA Presupuesto 2019, con el fin de proponer políticas de sostenibilidad presupuestaria”.

En la nota de la Oficina de Presupuesto se establece un análisis de algunos escenarios de la proyección de cómo han ido los ingresos y egresos, y se vio la necesidad de analizar un poco esas tendencias, y poder proponer a este Consejo Universitario políticas de sostenibilidad presupuestaria. Hacer un análisis más amplio del presupuesto ordinario para el próximo año.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna observación a la propuesta? Si no hay observaciones se aprueba la propuesta en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-d)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 465-2018, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 26 de setiembre del 2018 (CU-CPP-2018-045), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2690-2018, Art. III, del 20 de setiembre del 2018 (CU-2018-646), en relación con el oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69, y el oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, referente al Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.
2. El oficio OPRE-580-2018 del 11 de julio del 2017 (REF.CU-751-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que remite la respuesta al oficio VE-132-2017, referente a la realización de un estudio técnico sobre los ingresos y egresos de los últimos años, así como de posibles escenarios de sostenibilidad financiera de la Institución.
3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Elian Valerio Valerio y Javier García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa y el señor Greivin Solís Zárate, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, en sesión 465-2018 del 26 de setiembre del 2018.
4. El Consejo Universitario, en la presente sesión, 2692-2018 Art. II, inciso 2-c), del 27 de setiembre del 2018, aprueba el POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto continuar con el análisis del POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019, con el fin de proponer políticas de sostenibilidad presupuestaria.

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Respaldo totalmente este acuerdo, sin embargo pensé que don Alvaro se iba a referir a aspectos medulares sobre los cuales pensamos que había que discutir en el presupuesto y para que el señor rector, nos indicara cuáles serán las prioridades y cuáles no, y hacia donde podemos enfocarnos, pero veo que don Alvaro no lo hizo, y no sé si valdrá la pena.

Pienso que la administración tiene líneas para una contención del gasto y la Comisión Plan Presupuesto se va a dedicar a analizar otras, pero sí lográramos visualizar cuáles son las prioridades de la administración y cómo podemos encajarlas dentro de lo que nosotros consideramos en la comisión, me parece que sería más efectivo.

ALVARO GARCIA: En realidad no lo hice porque en la Comisión Plan Presupuesto, normalmente es una de las comisiones que regularmente llegan los dos vicerrectores, el Ejecutivo y el de Planificación. Supongo que ellos manejan esas medidas y propuestas de las cuales se refiere doña Guiselle, y por eso no creí oportuno hacer un resumen de las cosas que consideramos en su momento y que además saldrán otras a partir del análisis que se haga, incluso del presupuesto y de las proyecciones y serie de datos.

Además, la comisión le solicitará a las instancias técnicas información ya que hay ciertos datos que no venían dentro de la propuesta de presupuesto y que sí interesan, como el histórico de los servicios especiales y otras partidas que son susceptibles de análisis, como también el crecimiento en las partidas de bienes duraderos y cuáles son los planes que se tiene para esto.

Sé que hay planes y que los vicerrectores lo manejan, por eso pensé que hacer un esbozo de todas esas cosas, para mí no era conveniente en este momento.

Sin embargo, ya se incorporó un primer tema para el miércoles próximo que es empezar a analizar la partida 0 del presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo varios análisis hechos que son disparadores del gasto en la institución y que tienen que haber políticas de contención.

Todos sabemos que nosotros crecemos automáticamente un poco más del 5% por el crecimiento vegetativo, y el FEES no va a crecer en esas proporciones.

El disparador mayor del gasto nuestro es la carrera administrativa. Hay una propuesta que ya la tengo esbozada con números, que es el hecho que a partir del administrativo 2, los administrativos crezcan por méritos, no por tiempo, o sea por estudios, y al tener 20 años automáticamente pasa a tener un 45% de base igual que como la dedicación exclusiva.

Todas las orientaciones que se hagan en materia de salarios profesionales principalmente, tienen que ir orientados al crecimiento automático, pero sin duda lo que se debe procurar es mejorar las bases para que desde las bases, se pueda controlar el crecimiento de la planilla. Si empieza a crecer en cierto momento, entonces con la base se controla la planilla, y en este momento no hay control de eso.

La anualidad es un 5% y en el plan fiscal viene con un 2.54%. Tengo una propuesta que es una anualidad que en los primeros 5 años sea un 5%, de 5 a 10 años 4% y más de 10 años 3%. Esa es la propuesta y la tengo con números.

Pero estaríamos esperando a ver qué sucede, porque en realidad no tendría sentido desgastarse en algo que luego puede resultar inviable.

Me quedan cerca de 9 semanas en la universidad, me gustaría que se hiciera una sesión exclusivamente para eso, puede ser en la Comisión Plan Presupuesto y que podamos discutir ese tema, y ver cuáles son las zonas donde se debe meter bisturí.

Lo que hay que hacer como universidad es promover los méritos, quitar los aumentos automáticos, pero promover el mérito para el que estudia, el que escribe, el que produce, etc.

Nosotros tenemos varios trabajos hechos, inclusive con la Oficina de Presupuesto, don Joaquín Jiménez me los dejó adelantados. Don Joaquín hizo un trabajo extraordinario y minucioso, información y datos, un excelente trabajo.

Se podría poner fecha, podría ser en octubre para definir cuáles son las líneas de acción, y lógicamente las decisiones les corresponderán a ustedes en su momento. Lo que puedo hacer es comentarles cuáles deben ser las líneas de acción que se deben seguir.

También está el plan de sostenibilidad del AMI que ya está hecho y financiado.

Hay que darle sostenibilidad a las becas que quedan pendientes a partir del año 2020, pero los montos son insignificantes. El primer año son cerca de \$170 mil y luego empieza a diluirse y luego viene la sostenibilidad de los laboratorios que ya está incluida.

Luego los fondos del sistema se están utilizando con el propósito de que puedan ser usados para el plan de sostenibilidad, o sea que no se tenga que pensar de dónde se toma el dinero, ya está financiado.

Estamos haciendo el diseño del centro universitario La Cruz y la propuesta que me presentaron era sin laboratorio y con el pretexto de que no hay estudiantes. Entonces se dijo que tuviera un laboratorio múltiple para uso múltiple.

Los estudiantes deben tener equidad, si no hay equidad es una ingratitud lo que estamos haciendo con ellos, se debe trabajar en función de eso. Todos los centros universitarios pequeños o grandes deben tener las mismas condiciones.

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de adición al artículo 34 del Estatuto de Personal: Deberes de los Funcionarios.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 319-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 28 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-104), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 6) del 20 de febrero, 2014, referente al oficio O.J.2014-040 del 17 de febrero del 2014 (REF. CU-082-2014), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado en sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2014, plantea una propuesta de reforma al Artículo 34 del Estatuto de Personal, sobre deberes de los funcionarios.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la comisión se lee de la siguiente manera:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión de Asuntos Jurídicos
FECHA: 30 de agosto del 2018
REF.: CU.CAJ-2018-104

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 319-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 28 de agosto del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 6) celebrada el 20 de febrero, 2014, referente al oficio O.J.2014-040 del 17 de febrero del 2014 (REF. CU-082-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que, en atención

al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2014, plantea una propuesta de reforma al Artículo 34 del Estatuto de Personal, sobre deberes de los funcionarios.

2. El oficio ORH 74-2014 de fecha 5 de febrero del 2014, remitido por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio técnico sobre la propuesta de modificación al Artículo 34 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina Jurídica.
3. El análisis del oficio O.J.2014-040(REF. CU-082-2014) de fecha 17 de febrero del 2014, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, así como el oficio ORH 74-2014 del 5 de febrero del 2014, remitido por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, considerados por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 311-2018, celebrada el 26 de junio del 2018.
1. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

2. La nota SCU-2018-153(REF.CU-550-2018) de fecha 24 de julio, 2018 suscrita por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la propuesta de modificación al artículo 34 del Estatuto de Personal, no se recibieron observaciones al respecto.

1. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

2. No se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.

3. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones: 311-2018, celebrada el 26 de junio del 2018; 315-2018, celebrada el 31 de julio del 2018 y 319-2018 celebrada el 28 de agosto del 2018.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de adición al artículo 34: Deberes de los Funcionarios del Estatuto de Personal.

Dicha propuesta se lee de la siguiente manera:

Artículo 34: Deberes de los Funcionarios del Estatuto de Personal

Artículo 34: Deberes de los Funcionarios del Estatuto de Personal

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:

- a) Prestar servicio en forma regular y continua bajo la dirección de su superior inmediato, durante la jornada laboral, lugar que se le asigne y de acuerdo con la índole de las funciones que se le encomienden y de su ámbito de responsabilidad.
- b) Ejecutar las labores de su puesto con interés, dedicación y eficiencia.
- c) Acatar y cumplir con la mayor diligencia, las órdenes e instrucciones de sus superiores jerárquicos, siempre que recaigan dentro del ámbito de su competencia. Las decisiones del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría son de cumplimiento obligatorio.
- ch) Objetar las órdenes del superior cuando a su criterio sean evidentemente contrarias al ordenamiento jurídico, o puedan producir en su ejecución daños a la UNED, ¿a terceros o a si mismos o que obliguen a la realización de actos fuera de su competencia o que sean manifiestamente arbitrarios.
- d) Responder personalmente ante la UNED por todos los daños que cause su actuación bajo condiciones de dolo o culpa grave.
- e) Responder personalmente ante terceros por los daños que cause su actuación, bajo condiciones de dolo o culpa grave.
- f) Guardar a sus compañeros de trabajo la consideración y el respeto debidos, sin perjuicio de la obligación de denunciar todo comportamiento indecoroso, irrespetuoso, deshonesto, que estos muestren en el ejercicio de sus funciones.
- g) Prestar sus servicios aún en horas y días inhábiles, cuando así lo exijan los intereses de la Institución.

- h) Guardar la discreción necesaria sobre asuntos relacionados con su trabajo que por su naturaleza o en virtud de instrucciones de sus superiores así se requiera, sin perjuicio de la obligación de denunciar cualquier hecho delictuoso.
- i) Guardar al público toda la consideración debida en sus relaciones con él, de modo que no se origine queja justificada por servicio o atención deficientes.
- j) Cumplir con las normas de puntualidad y asistencia de acuerdo con la jornada y horario asignados.
- k) Subsanan los errores que se le imputen, aún en horas extraordinarias, las cuales no serán pagadas por la UNED.
- l) Cumplir con las normas de seguridad higiene tales como uso de uniformes, gabachas, accesorios especiales y cualquiera otra que indique la Comisión de Bienestar, Seguridad e Higiene.
- m) Conservar y mantener en buen estado, los útiles, enseres y equipo a su cargo, velar porque no sufran más deterioro que el derivado del trabajo normal e informar sobre cualquier accidente, extravío o daño en su utilización.
- n) Retirarse de sus funciones al cumplir 70 años de edad si carece de las condiciones físicas o mentales para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- ñ) Denunciar ante su superior o ante la Auditoría, todo hecho o situación ilícita que pueda significar perjuicio grave para el patrimonio de la UNED.
- o) Someterse a los programas de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y otros farmacodependientes, que defina el Servicio Médico de la UNED en caso de que lo requiera.
- p) Respetar los derechos de autor y no incurrir en plagio en la elaboración de los trabajos intelectuales o en las obras que somete a consideración de la Comisión de Carrera Profesional.
- q) Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno.**

ACUERDO FIRME”.

Lo que se agrega es un inciso q) que dice: “Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”.

GUISELLE BOLAÑOS: Someto a discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El dictamen indica una adición al artículo 34 del Estatuto de Personal, para que diga: “Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”.

Esto era algo que no estaba considerado en los deberes cuando se hizo el Estatuto de Personal. Sería una función importante de acuerdo con lo que doña Luz Adriana nos ha indicado.

Lo que pretende esta adición es que la parte operativa y sustantiva de cumplir con las funciones asignadas por el reglamento y el Sistema de Control Interno, quede como obligación del funcionario para que nadie pueda decir que no lleva el curso porque no le corresponde, no voy a dar la información que me solicita porque no está considerado dentro de mis funciones, etc., si no que se le dé un espaldarazo al PROCI para que ellos cuenten con las herramientas que permitan obtener la información necesaria para realizar sus labores.

Si no hay observaciones al dictamen. Se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 319-2018, Art. V, inciso 1) celebrada el 28 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-104), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 6) del 20 de febrero, 2014, referente al oficio O.J.2014-040 del 17 de febrero del 2014 (REF. CU-082-2014), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado en sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2014, plantea una propuesta de reforma al Artículo 34 del Estatuto de Personal, sobre deberes de los funcionarios.**
- 2. El oficio ORH 74-2014 de fecha 5 de febrero del 2014, remitido por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio técnico sobre la propuesta de modificación al Artículo 34 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina Jurídica.**

3. **El análisis del oficio O.J.2014-040 del 17 de febrero del 2014 (REF. CU-082-2014), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, así como el oficio ORH 74-2014 del 5 de febrero del 2014, remitido por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, considerados por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 311-2018, celebrada el 26 de junio del 2018.**
4. **Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Universitario y sus Comisiones, a saber:**

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
5. **La nota SCU-2018-153(REF.CU-550-2018) de fecha 24 de julio, 2018 suscrita por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la propuesta de modificación al artículo 34 del Estatuto de Personal, no se recibieron observaciones al respecto.**
4. **Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:**

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.
5. **No se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.**
6. **Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones: 311-2018, celebrada el 26 de junio del 2018; 315-2018, celebrada el 31 de julio del 2018 y 319-2018 celebrada el 28 de agosto del 2018.**

SE ACUERDA:

Adicionar un nuevo inciso al artículo 34 (Deberes de los Funcionarios) del Estatuto de Personal:

Artículo 34: Deberes de los Funcionarios del Estatuto de Personal

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:

- a) Prestar servicio en forma regular y continua bajo la dirección de su superior inmediato, durante la jornada laboral, lugar que se le asigne y de acuerdo con la índole de las funciones que se le encomienden y de su ámbito de responsabilidad.**
- b) Ejecutar las labores de su puesto con interés, dedicación y eficiencia.**
- c) Acatar y cumplir con la mayor diligencia, las órdenes e instrucciones de sus superiores jerárquicos, siempre que recaigan dentro del ámbito de su competencia. Las decisiones del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría son de cumplimiento obligatorio.**
- ch) Objetar las órdenes del superior cuando a su criterio sean evidentemente contrarias al ordenamiento jurídico, o puedan producir en su ejecución daños a la UNED, ¿a terceros o a sí mismos o que obliguen a la realización de actos fuera de su competencia o que sean manifiestamente arbitrarios.**
- d) Responder personalmente ante la UNED por todos los daños que cause su actuación bajo condiciones de dolo o culpa grave.**
- e) Responder personalmente ante terceros por los daños que cause su actuación, bajo condiciones de dolo o culpa grave.**
- f) Guardar a sus compañeros de trabajo la consideración y el respeto debidos, sin perjuicio de la obligación de denunciar todo comportamiento**

indecoroso, irrespetuoso, deshonesto, que estos muestren en el ejercicio de sus funciones.

- g) Prestar sus servicios aún en horas y días inhábiles, cuando así lo exijan los intereses de la Institución.**
- h) Guardar la discreción necesaria sobre asuntos relacionados con su trabajo que por su naturaleza o en virtud de instrucciones de sus superiores así se requiera, sin perjuicio de la obligación de denunciar cualquier hecho delictuoso.**
- i) Guardar al público toda la consideración debida en sus relaciones con él, de modo que no se origine queja justificada por servicio o atención deficientes.**
- j) Cumplir con las normas de puntualidad y asistencia de acuerdo con la jornada y horario asignados.**
- k) Subsanan los errores que se le imputen, aún en horas extraordinarias, las cuales no serán pagadas por la UNED.**
- l) Cumplir con las normas de seguridad higiene tales como uso de uniformes, gabachas, accesorios especiales y cualquiera otra que indique la Comisión de Bienestar, Seguridad e Higiene.**
- m) Conservar y mantener en buen estado, los útiles, enseres y equipo a su cargo, velar porque no sufran más deterioro que el derivado del trabajo normal e informar sobre cualquier accidente, extravío o daño en su utilización.**
- n) Retirarse de sus funciones al cumplir 70 años de edad si carece de las condiciones físicas o mentales para el cabal cumplimiento de sus funciones.**
- ñ) Denunciar ante su superior o ante la Auditoría, todo hecho o situación ilícita que pueda significar perjuicio grave para el patrimonio de la UNED.**
- o) Someterse a los programas de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y otros farmacodependientes, que defina el Servicio Médico de la UNED en caso de que lo requiera.**

- p) Respetar los derechos de autor y no incurrir en plagio en la elaboración de los trabajos intelectuales o en las obras que somete a consideración de la Comisión de Carrera Profesional.
- q) Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno.

ACUERDO FIRME

* * *

VERNOR MUÑOZ: Quisiera informar sobre el proceso de selección del asesor jurídico del Consejo Universitario, no sé si este es el momento para hacerlo.

* * *

6. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LOS ATESTADOS DE LOS OFERENTES AL PUESTO DE ASESOR JURIDICO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias, voy a proceder a presentar el informe del proceso.

Como ustedes saben se recibieron muchas nominaciones a partir de la publicación que se hizo sobre el puesto de asesor jurídico del Consejo Universitario, y el departamento de recursos humanos selecciono 27 postulantes que cumplían con los requisitos básicos para el puesto.

Lo que hice como coordinador de la comisión fue hacer una lista corta de aquellas personas que además de cumplir con los requisitos básicos, cumplían con los requisitos deseables, de esta manera obtuvimos una lista corta de 6 personas.

Posteriormente en la comisión redujimos estas 6 personas a 4 finalistas que tenían en atención a los requisitos deseables mayores calificaciones.

Estas 4 personas fueron entrevistadas por la comisión y de estas 4, hicimos una lista de candidatas, porque todas son mujeres, que califican, de estas hay 2 que se les podría ofrecer el puesto.

El principal temor que tenemos es que el salario no resulte atractivo, pero gracias a Ana Myriam hicimos una indagación y el salario base de la asesoría jurídica es de ¢763.000,00 aproximadamente (setecientos sesenta y tres mil colones) tiene un sobresueldo de un 30%, ¢220.000,00 aproximadamente (doscientos veinte mil colones) y un 45% de dedicación exclusiva de ¢343.000,00 aproximadamente

(trescientos cuarenta y tres mil colones), esto da un total bruto de ¢1.327.000,00 aproximadamente (un millón trescientos veintisiete mil colones) y a esto se le aplica un 2% por cada año laborado en el sector público, de manera tal, que el salario rondaría dependiendo de las anualidades entre ¢1 300 000 o ¢1 600 000. Lo que nos pondría en la situación de ver quienes podrían aceptar este cargo.

En resumen, en primer lugar, la primera persona postulante que está recomendando la comisión es la señora Nancy Arias, que es una exfuncionaria del Instituto Nacional de Seguros (INS), nuestra opción se basa no solo en el curriculum sino en la entrevista. Voy a enviarles los curriculum para que los vean.

La segunda persona postulante es la señora Maria del Roció Hernández que es una exfuncionaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

Ambas tienen mucha experiencia, solvencia, manejo político en sentido general del contexto en que la Universidad se mueve y sus intereses, son especialistas en derecho público constitucional. De manera tal que ellas son nuestras primeras opciones.

Las otras dos candidatas son muy buenas también, una de ellas es Elizabeth Baquero, es una colega de la Universidad. La otra postulante es Natalia Córdoba que es una profesional con experiencia en la Asamblea Legislativa que también sería una opción.

La recomendación de la comisión es ofrecerle el puesto a la señora Nancy Arias, pero se debe determinar si el salario es aceptable para ella y si no lo fuera, seguir con la segunda opción que sería la señora Maria del Roció Hernández, si ella tampoco aceptara tendríamos que valorar a las otras dos personas.

Así que esa es nuestra conclusión, en la entrevista participamos las señoras Nora Gonzales, Ana Myriam Shing y mi persona, en el caso de don Gustavo Amador no participo por razones de viaje.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Vernor por el informe, este Consejo queda a la espera del resultado de las entrevistas y todo lo que corresponde a una elección final.

Se levanta la sesión al ser las once horas y cincuenta minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP / KM / EF / AS **